

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO
NUMERO.: 5274A

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

PARA ACLARAR "NUNC PRO TUNC" BOLETIN
ADMINISTRATIVO NUM. 5260B

POR CUANTO: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el día 30 de diciembre de 1988, aprobó enmiendas al Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Núm. 4).

POR CUANTO: En la transcripción mecanográfica de la Orden Ejecutiva, Boletín Administrativo Num. 5260B, involuntariamente se omitió en el párrafo "POR TANTO" lo siguiente:

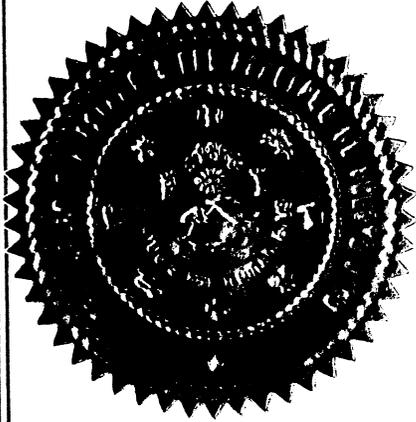
..."conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", según enmendada, APRUEBO las enmiendas al Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Núm. 4), las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación. La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975,..."

POR TANTO: Se corrige con carácter "Nunc Pro Tunc" dicha Orden Ejecutiva para que el párrafo "POR TANTO" lea como sigue:

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, GOBERNADOR del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al amparo de lo dispuesto en la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", según enmendada, APRUEBO las enmiendas al Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Número 4), las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación. La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción general de las enmiendas aquí aprobadas, que

interesen o afecten al público, en uno o más periódicos de circulación general en la isla de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan , hoy 1 de febrero de 1989.



A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Rafael Hernández Colón.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 1 de febrero de 1989.

A handwritten signature in black ink, belonging to José M. Alonso.

José M. Alonso
Secretario de Estado Interino